



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUERDO NÚMERO SAT-DSI-812-2016

EL SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSIDERANDO:

Que a la Superintendencia de Administración Tributaria le corresponde administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, y ejercer las funciones de control de naturaleza paratributaria o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero;

CONSIDERANDO:

Que el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA), establecen que el ingreso y salida de personas, mercancías y medios de transporte del territorio aduanero, solo podrá efectuarse por los lugares, las rutas y los horarios habilitados por el Servicio Aduanero; que el Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de Declaración e Instructivo, consigna como obligación que los transportistas deben ajustarse al plazo y rutas establecidas por las autoridades aduaneras y que en tanto se oficializa un mapa regional de rutas habilitadas, se tendrán como tales las señaladas por la autoridad competente en coordinación con la autoridad aduanera de cada país signatario;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo número 036-2001 del Superintendente de Administración Tributaria, por el que se fijan rutas fiscales o vías habilitadas para la operación de tránsito aduanero de mercancías extranjeras, ha sido objeto de múltiples modificaciones que dificultan su comprensión, consulta y aplicación, por lo que es necesario emitir un nuevo instrumento legal que integre en un solo texto las referidas rutas y a la vez suprima aquellas consideradas inoperantes y establezca nuevas que atiendan la demanda del comercio internacional;

CONSIDERANDO:

Que en el Informe Técnico INF-SAT-IAD-DNO-UNP-002-2016 del 17 de marzo de 2016, la Intendencia de Aduanas opinó que la existencia de diferentes Acuerdos emitidos por la Superintendencia de Administración Tributaria, por medio de los cuales se fijaron diversas rutas fiscales para la operación de tránsito aduanero de mercancías extranjeras, ha sido objeto de múltiples modificaciones que dificultan su comprensión y que a la fecha algunas de dichas rutas resultan inoperantes, es

necesario modificar el plazo del tránsito y que se agreguen nuevas rutas en beneficio y facilitación del comercio; por lo que se determina la necesidad de la emisión de un Acuerdo, en donde se unifique todo lo relacionado a las rutas fiscales y se establezcan los plazos para culminar el tránsito de las mercancías, el cual será de aplicación general para el personal de la Intendencia de Aduanas, así como, para los contribuyentes y transportistas aduaneros, al momento de destinar las mercancías a un régimen de tránsito aduanero;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 3 incisos b) y j), 22, 23 incisos h) y p) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria; 24 y 25 inciso 1) del Acuerdo de Directorio número 007-2007, Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria; artículo 130 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y con fundamento en los artículos 396 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA); 45 del Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de Declaración e Instructivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. PLAZOS Y RUTAS FISCALES. Se fijan las Rutas Fiscales y se establecen los plazos específicos descritos en el anexo del presente Acuerdo, a efecto de arribar y concluir en la aduana de destino las operaciones de tránsito de mercancías.

Para arribar y concluir el tránsito de mercancías entre depósitos aduaneros temporales, depósitos aduaneros, almacenes fiscales, zonas francas, ZOLIC y sus agencias y zonas de desarrollo económico especial públicas, que se encuentran bajo la jurisdicción de una misma aduana, se establece el plazo de doce (12) horas.

ARTÍCULO 2. DEL INICIO DEL PLAZO. El cómputo del plazo para el tránsito aduanero, iniciará a partir del registro de autorización de salida del medio de transporte en el sistema informático del Servicio Aduanero, en la aduana de partida, operado por la Autoridad Aduanera.

ARTÍCULO 3. RECINTOS ADUANEROS Y RUTAS FISCALES. Para efectos del presente Acuerdo, se consideran recintos aduaneros, los depósitos aduaneros temporales, depósitos aduaneros, almacenes fiscales, zonas francas, ZOLIC y sus agencias y zonas de desarrollo económico especial públicas y otras figuras establecidas en la legislación aduanera.

En los tránsitos de mercancías que inicien o culminen en recintos aduaneros que operen bajo la jurisdicción de determinada aduana, los transportistas utilizarán las rutas fiscales habilitadas para la misma.

ARTÍCULO 4. RUTAS FISCALES DESDE O HACIA LA ADUANA CENTRAL. Cuando en el anexo del presente Acuerdo se señale a la Aduana Central como aduana de inicio o de destino, las rutas fiscales se entenderán referidas a los recintos aduaneros bajo su jurisdicción, tales como depósitos aduaneros temporales, depósitos aduaneros, almacenes fiscales, zonas francas, agencias ZOLIC y zonas de desarrollo económico especial públicas, en virtud que la aduana en mención no realiza operaciones de ingreso y egreso de mercancías en sus instalaciones.

ARTÍCULO 5. RUTAS POR CONTINGENCIA. La Intendencia de Aduanas a propuesta del Departamento Operativo, en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados, autorizará rutas fiscales alternas, las que operarán únicamente el tiempo que dure la causa por la cual se habilitaron.

ARTÍCULO 6. DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS RUTAS FISCALES. El Departamento Normativo de la Intendencia de Aduanas será el responsable de efectuar las gestiones administrativas e informáticas para la actualización de las rutas fiscales que resulten necesarias cuando se autorice la creación de aduanas, depósitos aduaneros temporales, depósitos aduaneros, almacenes fiscales, zonas francas, zonas de desarrollo económico especial públicas u otras figuras establecidas en la legislación aduanera.

ARTÍCULO 7. RESTRICCIONES PARA EL TRÁNSITO.

- Por la Aduana El Carmen se restringe la circulación de mercancías comerciales transportadas en camiones, remolques o semirremolques halados con tracto camión (cabeza), considerando las limitaciones en cuanto a peso del Puente Internacional Talismán.
- De conformidad con la Resolución SAT-S-627-2009 del Superintendente de Administración Tributaria, del 23 de julio de 2009, por la aduana El Ceibo ingresarán y egresarán mercancías y medios de transporte de carga liviana con un peso máximo de quince punto cinco (15.5) toneladas, que crucen la frontera de la República de Guatemala con los Estados Unidos Mexicanos.
- En aplicación al Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de El Salvador, relativo a la Administración del Puente Internacional El Jobo, firmado y ratificado por

Guatemala, se establece que las rutas fiscales habilitadas con la Aduana Valle Nuevo, continúan reguladas tomando en consideración el tipo y peso del vehículo permitido; por lo que únicamente podrán cruzar el paso fronterizo, los tipos de vehículos con el peso siguiente:

- Automóviles, pick ups y microbuses, con un peso máximo de siete (7) toneladas;
- Buses de pasajeros de parrilla, con un peso máximo de catorce (14) toneladas; y
- Buses tipo pulman, con un peso máximo de dieciocho (18) toneladas.

ARTÍCULO 8. RUTAS INVERSAS. Las rutas fiscales descritas en el anexo del presente Acuerdo, son también las autorizadas para utilizarse en sentido inverso.

ARTÍCULO 9. DELEGACIÓN ADUANERA DE ENTRE RÍOS. En relación a las rutas fiscales establecidas en el anexo del presente Acuerdo para la delegación aduanera de Entre Ríos con otras aduanas, se debe atender lo establecido en los Acuerdos números 470-2006 y 1210-2009 del Superintendente de Administración Tributaria o disposiciones que en el futuro regulen las funciones correspondientes a la delegación antes descrita.

ARTÍCULO 10. DEROGATORIAS. Se deroga el Acuerdo número 036-2001 emitido el 14 de marzo de 2001 y sus reformas contenidas en los Acuerdos de Superintendencia de Administración Tributaria, números 121-2001 emitido el 6 de julio de 2001; 172-2001 emitido el 27 de septiembre de 2001; 191-2001 emitido el 26 de noviembre de 2001; 101-2004 emitido el 2 de marzo de 2004; SAT-S-1143-2009 emitido el 10 de noviembre de 2009; y SAT-S-459-2010 emitido el 3 de junio de 2010.

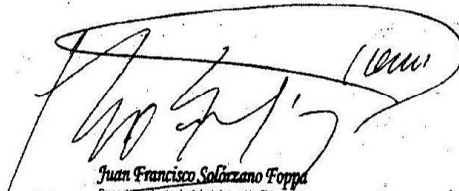
ARTÍCULO 11. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO 12. TRANSITORIO. La restricción descrita en la literal c) del artículo 7 del presente Acuerdo, estará sujeta a la vigencia del memorandum de entendimiento indicado.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA. El presente Acuerdo empezará a regir ocho días después de su publicación en el Diario de Centro América.

DADO EN EL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

COMUNIQUESE.


Juan Francisco Solórzano Foppa
Superintendente de Administración Tributaria
SAT

ANEXO RUTAS FISCALES				
No.	Aduana Inicio/destino:	Aduana destino/Inicio:	Ruta Fiscal:	Plazo Tránsito en horas:
1	Aduana Central	El Florido	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	24
2	Aduana Central	Mejor de Menos	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, RUTA CA-13, Rosario, Chochoc, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, El Juleque, El Zapote y Mejor de Menos.	48
3	Aduana Central	Puerto Quetzal	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala, Palín o RUTA CA-9 SUR "A", Palín, Escuintla (Autopista), Santa Ana y Puerto Quetzal.	24
4	Aduana Central	San Cristóbal	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-1 ORIENTE, Don Justo, Barberena, El Amatlán, Guevara y San Cristóbal.	24
5	Aduana Central	El Ceibo	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, RUTA CA-13, Rosario, Chochoc, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, San Benito, RUTA RD PET-11, RUTA RD PET-16, RUTA RD PET-15, San Juan de Dios, RUTA RD PET-11, La Libertad, RUTA RN-24, Finca San Joaquín, Lagunitas y El Ceibo.	36
6	Aduana Central	Agua Caliente	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, San Jacinto, Salfate y Agua Caliente.	24
7	Aduana Central	El Carmen	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Palín, Escuintla (Autopista), RUTA CA-2 OCCIDENTE, Escuintla, Siquinalá, Cuytenango, Bethania, Vado Ancho, El Fortín y El Carmen.	24
8	Aduana Central	La Mesilla	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-1 OCCIDENTE, San Lucas Sacatepéquez, El Tejar, Zaculeu, Chiquibul, Oratorio, El Boqueron, Santa Rosa y La Mesilla.	24
9	Aduana Central	Valle Nuevo	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-1 ORIENTE, Don Justo, Barberena, RUTA CA-5, Oratorio, Jajalpa y Valle Nuevo.	24
10	Aduana Central	Central de Aviación	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala y Central de Aviación.	12
11	Aduana Central	Expres Aéreo	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala y Expres Aéreo.	12
12	Aduana Central	Entre Ríos	Comprende: Aduana Central, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24
13	Agua Caliente	El Carmen	Comprende: RUTA CA-10, Agua Caliente, Salfate, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, RUTA CA-9 SUR, Ciudad de Guatemala, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Palín, Escuintla (Autopista), RUTA CA-2 OCCIDENTE, Escuintla, Siquinalá, Cuytenango, Bethania, Vado Ancho, El Fortín y El Carmen.	36
14	Agua Caliente	Mejor de Menos	Comprende: RUTA CA-10, Agua Caliente, Salfate, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, RUTA CA-13, Rosario, Chochoc, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, El Juleque, El Zapote y Mejor de Menos.	36
15	Agua Caliente	Expres Aéreo	Comprende: RUTA CA-10, Agua Caliente, Salfate, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala y Expres Aéreo.	24
16	Agua Caliente	La Mesilla	Comprende: RUTA CA-10, Agua Caliente, Salfate, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-1 OCCIDENTE, San Lucas Sacatepéquez, El Tejar, Zaculeu, Chiquibul, Oratorio, El Boqueron, Santa Rosa y La Mesilla.	36
17	Agua Caliente	El Ceibo	Comprende: RUTA CA-10, Agua Caliente, Salfate, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, RUTA CA-13, Rosario, Chochoc, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, San Benito, RUTA RD PET-11, RUTA RD PET-16, RUTA RD PET-15, San Juan de Dios, RUTA RD PET-11, La Libertad, RUTA RN-24, Finca San Joaquín, Lagunitas y El Ceibo.	36
18	Agua Caliente	Central de Aviación	Comprende: RUTA CA-10, Agua Caliente, Salfate, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala y Central de Aviación.	24
19	Agua Caliente	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-10, Agua Caliente, Salfate, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24
20	Central de Aviación	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Central de Aviación, Ciudad de Guatemala, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24
21	El Carmen	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE, El Carmen, El Fortín, Vado Ancho, Bethania, Cuytenango, Siquinalá, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Aduana Central, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	36
22	El Carmen	El Florido	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE, El Carmen, El Fortín, Vado Ancho, Bethania, Cuytenango, Siquinalá, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	36
23	El Ceibo	Entre Ríos	Comprende: RUTA RN-24, El Ceibo, Lagunitas, Finca San Joaquín, RUTA RD PET-11, La Libertad, RUTA RD PET-15, RUTA RD PET-16, RUTA RD PET-11, San Juan de Dios, RUTA CA-13, San Benito, Santa Ana, El Chal, Izobal, Muquila, Chochoc, Rosario, La Ruidosa, RUTA CA-9 NORTE, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	36
24	El Florido	Central de Aviación	Comprende: RUTA CA-11, El Florido, Los Méndez, RUTA CA-10, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala y Central de Aviación.	24
25	El Florido	El Ceibo	Comprende: RUTA CA-11, El Florido, Los Méndez, RUTA CA-10, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Rosario, Chochoc, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, San Benito, RUTA RD PET-11, RUTA RD PET-16, RUTA RD PET-15, San Juan de Dios, RUTA RD PET-11, La Libertad, RUTA RN-24, Finca San Joaquín, Lagunitas y El Ceibo.	36
26	El Florido	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-11, El Florido, RUTA CA-10, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24
27	El Florido	Agua Caliente	Comprende: RUTA CA-11, El Florido, Los Méndez, RUTA CA-10, San Jacinto, Salfate y Agua Caliente.	24
28	Expres Aéreo	Mejor de Menos	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Expres Aéreo, Ciudad de Guatemala, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, RUTA CA-13, Rosario, Chochoc, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, El Juleque, El Zapote y Mejor de Menos.	48
29	Expres Aéreo	La Mesilla	Comprende: RUTA CA-1 OCCIDENTE, Expres Aéreo, Ciudad de Guatemala, San Lucas Sacatepéquez, El Tejar, Zaculeu, Chiquibul, Oratorio, El Boqueron, Santa Rosa y La Mesilla.	24
30	Expres Aéreo	El Florido	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Expres Aéreo, Ciudad de Guatemala, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	24
31	Expres Aéreo	Central de Aviación	Comprende: Expres Aéreo y Central de Aviación.	24
32	Expres Aéreo	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Expres Aéreo, Ciudad de Guatemala, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24

33	La Ermita	Aduana Central	Comprende: RUTA CA-12, La Ermita, RUTA CA-10, Padre Miguel, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala y Aduana Central.	24
34	La Ermita	Santo Tomás de Castilla	Comprende: RUTA CA-12, La Ermita, RUTA CA-10, Padre Miguel, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, Agua Caliente, RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla.	24
35	La Ermita	Puerto Barrios	Comprende: RUTA CA-12, La Ermita, RUTA CA-10, Padre Miguel, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, Agua Caliente y Puerto Barrios.	24
36	La Ermita	Mejor de Menos	Comprende: RUTA CA-12, La Ermita, RUTA CA-10, Padre Miguel, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, RUTA CA-13, Rosario, Chochoc, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, El Juleque, El Zapote y Mejor de Menos.	36
37	La Ermita	Agua Caliente	Comprende: RUTA CA-12, La Ermita, RUTA CA-10, Padre Miguel y Agua Caliente.	24
38	La Ermita	El Florido	Comprende: RUTA CA-12, La Ermita, RUTA CA-10, Padre Miguel, San Jacinto, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	24
39	La Ermita	El Ceibo	Comprende: RUTA CA-12, La Ermita, RUTA CA-10, Padre Miguel, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, RUTA CA-13, Rosario, Chochoc, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, San Benito, RUTA RD PET-11, RUTA RD PET-16, RUTA RD PET-15, San Juan de Dios, RUTA RD PET-11, La Libertad, RUTA RN-24, Finca San Joaquín, Lagunitas y El Ceibo.	36
40	La Ermita	Tecún Umán	Comprende: RUTA CA-12, La Ermita, RUTA CA-10, Padre Miguel, San Jacinto, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, RUTA CA-9 SUR, Ciudad de Guatemala, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Palín, Escuintla, (Autopista), RUTA CA-2 OCCIDENTE, Escuintla, Siquinalá, Cuytenango, Bethania, Vado Ancho, RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", Tecún Umán.	36
41	La Ermita	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-12, La Ermita, RUTA CA-10, Padre Miguel, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24
42	La Mesilla	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-1 OCCIDENTE, La Mesilla, Santa Rosa, El Boqueron, Oratorio, Chiquibul, Zaculeu, El Tejar, San Lucas Sacatepéquez, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	36
43	La Mesilla	El Florido	Comprende: RUTA CA-1 OCCIDENTE, La Mesilla, Santa Rosa, El Boqueron, Oratorio, Chiquibul, Zaculeu, El Tejar, San Lucas Sacatepéquez, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	36
44	Mejor de Menos	El Carmen	Comprende: RUTA CA-13, Mejor de Menos, El Zapote, El Juleque, Santa Ana, El Chal, Izobal, Muquila, Chochoc, Rosario, RUTA CA-9 NORTE, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, RUTA CA-9 SUR, Ciudad de Guatemala, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Palín, Escuintla (Autopista), RUTA CA-2 OCCIDENTE, Escuintla, Siquinalá, Cuytenango, Bethania, Vado Ancho, El Fortín y El Carmen.	48
45	Mejor de Menos	El Florido	Comprende: RUTA CA-13, Mejor de Menos, El Zapote, El Juleque, Santa Ana, El Chal, Izobal, Muquila, Chochoc, Rosario, RUTA CA-9 NORTE, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	36
46	Mejor de Menos	El Ceibo	Comprende: RUTA CA-13, Mejor de Menos, El Zapote, El Juleque, San Benito, RUTA RD PET-11, RUTA RD PET-16, RUTA RD PET-15, San Juan de Dios, RUTA RD PET-11, La Libertad, RUTA RN-24, Finca San Joaquín, Lagunitas y El Ceibo.	24
47	Mejor de Menos	La Mesilla	Comprende: RUTA CA-13, Mejor de Menos, El Zapote, El Juleque, Santa Ana, El Chal, Izobal, Muquila, Chochoc, Rosario, RUTA CA-9 NORTE, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-1 OCCIDENTE, San Lucas Sacatepéquez, El Tejar, Zaculeu, Chiquibul, Oratorio, El Boqueron, Santa Rosa y La Mesilla.	48
48	Mejor de Menos	Valle Nuevo	Comprende: RUTA CA-13, Mejor de Menos, El Zapote, El Juleque, Santa Ana, El Chal, Izobal, Muquila, Chochoc, Rosario, RUTA CA-9 NORTE, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, Cuesta del Guayabo, RUTA CA-1 ORIENTE, El Amatlán, RUTA RD JUT-3, RUTA CA-8, Valle Nuevo.	36
49	Mejor de Menos	San Cristóbal	Comprende: RUTA CA-13, Mejor de Menos, El Zapote, El Juleque, Santa Ana, El Chal, Izobal, Muquila, Chochoc, Rosario, RUTA CA-9 NORTE, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA RD CHI-1, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, RUTA RD JUT-6, Santa Cruz, RUTA CA-1 ORIENTE, San Cristóbal.	36
50	Mejor de Menos	Central de Aviación	Comprende: RUTA CA-13, Mejor de Menos, El Zapote, El Juleque, Santa Ana, El Chal, Izobal, Muquila, Chochoc, Rosario, RUTA CA-9 NORTE, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala y Central de Aviación.	48
51	Mejor de Menos	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-13, Mejor de Menos, El Zapote, El Juleque, Santa Ana, El Chal, Izobal, Muquila, Chochoc, Rosario, La Ruidosa, RUTA CA-9 NORTE, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	36
52	Pedro de Alvarado	Puerto Quetzal	Comprende: RUTA CA-2 ORIENTE, Pedro de Alvarado, El Toro, Trinidad, Los Plataneros, Finca Palmira, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Santa Ana y Puerto Quetzal.	24
53	Pedro de Alvarado	Tecún Umán	Comprende: RUTA CA-2 ORIENTE, Pedro de Alvarado, El Toro, Trinidad, Los Plataneros, Finca Palmira, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Escuintla, Siquinalá, Cuytenango, Bethania, Vado Ancho, RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", Tecún Umán.	24
54	Pedro de Alvarado	Aduana Central	Comprende: RUTA CA-2 ORIENTE, Pedro de Alvarado, El Toro, Trinidad, Los Plataneros, Finca Palmira, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín, Ciudad de Guatemala, Aduana Central o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista).	24
55	Pedro de Alvarado	Expres Aéreo	Comprende: RUTA CA-2 ORIENTE, Pedro de Alvarado, El Toro, Trinidad, Los Plataneros, Finca Palmira, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín, Ciudad de Guatemala, Expres Aéreo o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista).	24
56	Pedro de Alvarado	El Carmen	Comprende: RUTA CA-2 ORIENTE, Pedro de Alvarado, El Toro, Trinidad, Los Plataneros, Finca Palmira, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Escuintla, Siquinalá, Cuytenango, Bethania, Vado Ancho, El Fortín y El Carmen.	24
57	Pedro de Alvarado	La Mesilla	Comprende: RUTA CA-2 ORIENTE, Pedro de Alvarado, El Toro, Trinidad, Los Plataneros, Finca Palmira, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala, RUTA CA-1 OCCIDENTE, San Lucas Sacatepéquez, El Tejar, Zaculeu, Chiquibul, Oratorio, El Boqueron, Santa Rosa y La Mesilla.	36
58	Pedro de Alvarado	Central de Aviación	Comprende: RUTA CA-2 ORIENTE, Pedro de Alvarado, El Toro, Trinidad, Los Plataneros, Finca Palmira, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala y Central de Aviación.	24
59	Pedro de Alvarado	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-2 ORIENTE, Pedro de Alvarado, RUTA RD JUT-3, Palos Abrazados, RUTA CA-1 ORIENTE, Guevara, La Arenera, RUTA RD JUT-4, Barranca, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA CA-10, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24
60	Pedro de Alvarado	Agua Caliente	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE, Pedro de Alvarado, RUTA RD JUT-3, Palos Abrazados, RUTA CA-1 ORIENTE, Guevara, La Arenera, RUTA RD JUT-4, Barranca, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA CA-10, San Jacinto, Salfate y Agua Caliente.	24

61	Pedro de Alvarado	El Florido	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE, Pedro de Alvarado, RUTA RD JUT-3, Palos Abrazados, RUTA CA-1 ORIENTE, Guevara, La Arrenera, RUTA RD JUT-6, Barranca, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	24
62	Puerto Barrios	Puerto Quetzal	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Puerto Barrios, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, RUTA CA-9 SUR, Ciudad de Guatemala, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Palín, Escuintla (Autopista), RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Santa Ana y Puerto Quetzal.	24
63	Puerto Barrios	Aduana Central	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Puerto Barrios, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala y Aduana Central.	24
64	Puerto Barrios	Expres Aéreo	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Puerto Barrios, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala y Expres Aéreo.	24
65	Puerto Barrios	Agua Caliente	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Puerto Barrios, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, San Jacinto, Salfate y Agua Caliente.	24
66	Puerto Barrios	El Florido	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Puerto Barrios, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	24
67	Puerto Barrios	Melchor de Mencos	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Puerto Barrios, Agua Caliente, Machaca, RUTA CA-13, Rosario, Chocchoch, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, El Juleque, El Zapote y Melchor de Mencos.	36
68	Puerto Barrios	El Ceibo	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Puerto Barrios, Agua Caliente, Machaca, RUTA CA-13, Rosario, Chocchoch, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, San Benito, RUTA RD PET-11, RUTA RD PET-16, RUTA RD PET-15, San Juan de Dios, RUTA RD PET-11, La Libertad, RUTA RN-24, Finca San Joaquín, Lagunitas y El Ceibo.	36
69	Puerto Barrios	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Puerto Barrios, Agua Caliente, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24
70	Puerto Barrios	Central de Aviación	Comprende: RUTA CA-9 NORTE, Puerto Barrios, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala y Central de Aviación.	24
71	Puerto Quetzal	Expres Aéreo	Comprende: RUTA CA-9 SUR "A", Puerto Quetzal, Santa Ana, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala y Expres Aéreo.	24
72	Puerto Quetzal	Agua Caliente	Comprende: RUTA CA-9 SUR "A", Puerto Quetzal, Santa Ana, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, San Jacinto, Salfate y Agua Caliente.	24
73	Puerto Quetzal	Melchor de Mencos	Comprende: RUTA CA-9 SUR "A", Puerto Quetzal, Santa Ana, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, RUTA CA-13, Rosario, Chocchoch, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, El Juleque, El Zapote y Melchor de Mencos.	48
74	Puerto Quetzal	El Ceibo	Comprende: RUTA CA-9 SUR "A", Puerto Quetzal, Santa Ana, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, RUTA CA-13, Rosario, Chocchoch, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, San Benito, RUTA RD PET-11, RUTA RD PET-16, RUTA RD PET-15, San Juan de Dios, RUTA RD PET-11, La Libertad, RUTA RN-24, Finca San Joaquín, Lagunitas y El Ceibo.	48
75	Puerto Quetzal	San Cristóbal	Comprende: RUTA CA-9 SUR "A", Puerto Quetzal, Santa Ana, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala, RUTA CA-1 ORIENTE, Don Justo, Barberena, El Amón, Guevara y San Cristóbal.	24
76	Puerto Quetzal	El Florido	Comprende: RUTA CA-9 SUR "A", Puerto Quetzal, Santa Ana, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	24
77	Puerto Quetzal	Central de Aviación	Comprende: RUTA CA-9 SUR "A", Puerto Quetzal, Santa Ana, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala y Central de Aviación.	24
78	Puerto Quetzal	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-9 SUR "A", Puerto Quetzal, Santa Ana, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24
79	San Cristóbal	Expres Aéreo	Comprende: RUTA CA-1 ORIENTE, San Cristóbal, Guevara, Barberena, Don Justo, Ciudad de Guatemala y Expres Aéreo.	24
80	San Cristóbal	La Mesilla	Comprende: RUTA CA-1 ORIENTE, San Cristóbal, Guevara, Barberena, Don Justo, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-1 OCCIDENTE, San Lucas Sacatepéquez, El Tejar, Zaculeu, Chiquilá, Oratorio, El Boquerón, Santa Rosa y La Mesilla.	36
81	San Cristóbal	El Carmen	Comprende: RUTA CA-1 ORIENTE, San Cristóbal, Guevara, Barberena, Don Justo, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 SUR, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Palín, Escuintla (Autopista), Escuintla, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Sigüinalá, Cuyotenango, Bethania, Vado Ancho, El Fortín y El Carmen.	36
82	San Cristóbal	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-1 ORIENTE, San Cristóbal, RUTA RD JUT-4, Barranca, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA CA-10, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24
83	San Cristóbal	Agua Caliente	Comprende: RUTA CA-1 ORIENTE, San Cristóbal, RUTA RD JUT-4, Barranca, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA CA-10, San Jacinto, Salfate y Agua Caliente.	24
84	San Cristóbal	El Florido	Comprende: RUTA CA-1 ORIENTE, San Cristóbal, RUTA RD JUT-4, Barranca, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	24
85	Santo Tomás de Castilla	Puerto Quetzal	Comprende: RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla, RUTA CA-9 NORTE, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, RUTA CA-9 SUR, Ciudad de Guatemala, Palín o RUTA CA-9 SUR "A", Palín, Escuintla, (Autopista), Santa Ana y Puerto Quetzal.	24
86	Santo Tomás de Castilla	Aduana Central	Comprende: RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla, RUTA CA-9 NORTE, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala y Aduana Central.	24
87	Santo Tomás de Castilla	Expres Aéreo	Comprende: RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla, RUTA CA-9 NORTE, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala y Expres Aéreo.	24
88	Santo Tomás de Castilla	San Cristóbal	Comprende: RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla, RUTA CA-9 NORTE, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA RD CHI-6, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, RUTA RD JUT-6, Santa Cruz, RUTA CA-1 ORIENTE, San Cristóbal.	24
89	Santo Tomás de Castilla	Agua Caliente	Comprende: RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla, RUTA CA-9 NORTE, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, San Jacinto, Salfate y Agua Caliente.	24
90	Santo Tomás de Castilla	El Florido	Comprende: RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla, RUTA CA-9 NORTE, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	24

91	Santo Tomás de Castilla	Melchor de Mencos	Comprende: RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla, RUTA CA-9 NORTE, Agua Caliente, Machaca, RUTA CA-13, Rosario, Chocchoch, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, El Juleque, El Zapote y Melchor de Mencos.	36
92	Santo Tomás de Castilla	El Ceibo	Comprende: RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla, RUTA CA-9 NORTE, Agua Caliente, Machaca, RUTA CA-13, Rosario, Chocchoch, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, San Benito, RUTA RD PET-11, RUTA RD PET-16, RUTA RD PET-15, San Juan de Dios, RUTA RD PET-11, La Libertad, RUTA RN-24, Finca San Joaquín, Lagunitas y El Ceibo.	36
93	Santo Tomás de Castilla	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla, RUTA CA-9 NORTE, Agua Caliente, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24
94	Santo Tomás de Castilla	Puerto Barrios	Comprende: RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla, RUTA CA-9 NORTE, Puerto Barrios.	24
95	Santo Tomás de Castilla	Central de Aviación	Comprende: RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla, RUTA CA-9 NORTE, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Salobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala y Central de Aviación.	24
96	Tecún Umán	Santo Tomás de Castilla	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín, Ciudad de Guatemala o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, Agua Caliente, RUTA CA-9 NORTE "A", Santo Tomás de Castilla.	36
97	Tecún Umán	Puerto Quetzal	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Santa Ana y Puerto Quetzal.	24
98	Tecún Umán	Puerto Barrios	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín, Ciudad de Guatemala o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, Agua Caliente y Puerto Barrios.	36
99	Tecún Umán	Aduana Central	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín, Ciudad de Guatemala, Aduana Central o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista).	24
100	Tecún Umán	Expres Aéreo	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín, Ciudad de Guatemala, Expres Aéreo o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista).	24
101	Tecún Umán	San Cristóbal	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín, Ciudad de Guatemala o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), RUTA CA-1 ORIENTE, Don Justo, Barberena, El Amón, Guevara y San Cristóbal.	36
102	Tecún Umán	Agua Caliente	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín, Ciudad de Guatemala o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, San Jacinto, Salfate y Agua Caliente.	36
103	Tecún Umán	El Florido	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín, Ciudad de Guatemala o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, RUTA CA-10, Estanzuela, Petapilla, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	36
104	Tecún Umán	Melchor de Mencos	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín, Ciudad de Guatemala o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, RUTA CA-13, Rosario, Chocchoch, Muquila, Izobal, El Chal, Santa Ana, El Juleque, El Zapote y Melchor de Mencos.	48
105	Tecún Umán	Valle Nuevo	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, Escuintla, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, Escuintla, RUTA CA-9 SUR, Palín, Ciudad de Guatemala o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	36
106	Tecún Umán	Central de Aviación	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala y Central de Aviación.	24
107	Tecún Umán	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-2 OCCIDENTE "B", RUTA CA-2 OCCIDENTE "A", Tecún Umán, RUTA CA-2 OCCIDENTE, Vado Ancho, Bethania, Cuyotenango, Sigüinalá, RUTA CA-9 SUR, Escuintla, Palín o vía, RUTA CA-9 SUR "A", Escuintla, Palín (Autopista), Ciudad de Guatemala, RUTA CA-9 NORTE, El Bebedero, El Carrizo, Agua Salobrega, El Rancho, Teculután, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	36
108	Valle Nuevo	Entre Ríos	Comprende: RUTA CA-4, Valle Nuevo, RUTA RD JUT-3, El Amón, RUTA CA-1 ORIENTE, Guevara, La Arrenera, RUTA RD JUT-4, Barranca, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA CA-10, Petapilla, Estanzuela, RUTA CA-9 NORTE, Las Pozas, Zarzal, Valle Nuevo, Machaca, RUTA CA-13, Entre Ríos.	24
109	Valle Nuevo	Agua Caliente	Comprende: RUTA CA-4, Valle Nuevo, RUTA RD JUT-3, El Amón, RUTA CA-1 ORIENTE, Guevara, La Arrenera, RUTA RD JUT-4, Barranca, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA CA-10, San Jacinto, Salfate y Agua Caliente.	24
110	Valle Nuevo	El Florido	Comprende: RUTA CA-4, Valle Nuevo, RUTA RD JUT-3, El Amón, RUTA CA-1 ORIENTE, Guevara, La Arrenera, RUTA RD JUT-4, Barranca, RUTA RD JUT-4, El Rodeo, RUTA RD CHI-1, San José La Arada, RUTA CA-11, Los Méndez y El Florido.	24